



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras Municipales

DOM: 62  
19-02-15

**DECRETO EXENTO N° 301**

LITUECHE, 19 de Febrero de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El imprevisto presentado por el camión recolector marca Volkswagen en carretera Litueche- Pichilemu, sector Cementerio de Pichilemu, referido a desperfecto mecánico, lo que imposibilita seguir con la ruta de destino de descargue de residuos domiciliarios en el vertedero Las Quilas de la Comuna de Pichilemu.
- Que el camión se encuentra a una distancia más cercana de la Comuna de Pichilemu que de Litueche, por tanto se solicitaron los servicios de revisión de la panne al taller mecánico Electron.
- Que es necesario efectuar los trabajos de reparación de emergencia a fin de sacar el camión de la carretera, evitando así cualquier daño mayor que se le pueda ocasionar por estar en la vía pública con el consiguiente peligro para los demás automovilistas que circulan por dicha carretera.
- Que a mayor tiempo que ocurra en la reparación, mayor será el costo que signifique al Municipio el arriendo de otro camión para seguir de manera normal con el proceso de recolección de residuos domiciliarios de la Comuna.
- Que, trasladar el camión a remolque hasta la Comuna de Litueche significará acrecentar el costo de la reparación.
- El presupuesto presentado por el taller mecánico.
- Las razones anteriormente expuestas, se acude a la modalidad de trato directo por emergencia y/o imprevistos para la contratación de los servicios para efectuar la reparación.

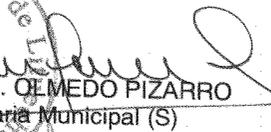
**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

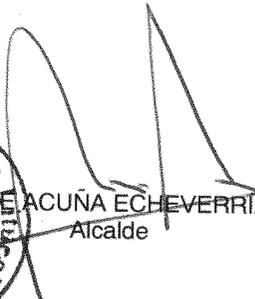
- 1.- **Autorízase**, mediante la modalidad Trato Directo, la contratación del servicio de reparación del Camión Volkswagen, Placa CTYP-24, Modelo 17-220 de la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor ORLANDO PAVEZ VARGAS, Rut 7.391.803-0, por la suma de \$ 1.549.523.- (un millón quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto que demanden los trabajos al Programa Servicios Comunitarios del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

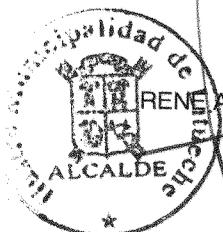
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARÍA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal (S)

RAE/MOP/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

  
ALCALDE